	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr134</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
	<b>INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>PAGINA: 1 de 3</b>

20-

FECHA: 2023/10/09

## EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - SUBSANABILIDAD

<b>OBJETO</b>	<i>BRINDAR ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA DOCENTE PARA LA VINCULACIÓN DE VEINTICINCO (25) DOCENTES DE CARRERA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</i>
---------------	---

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<i>[DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$270.216.240,00) M/CTE</i>
----------------------------	---

## PROPUESTAS RECEPCIONADAS

<b>NO.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>NIT</b>	<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</b>
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899.999.063-3	\$ 270.216.240,00
2	CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA – CORPENSAR	900.982.622-9	\$ 256.975.945,00

## LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (05/10/2023 y 06/10/2023 de 8:00am a 12:00m) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr134</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
	<b>INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>PAGINA: 2 de 3</b>

“Parágrafo: **SUBSANABILIDAD ... (...) ...** La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanción: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”.**

### SUBSANACIONES

Fecha de recepción de subsanciones: 05/10/2023 y 06/10/2023 . .


**PROPONENTE 1: CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA – CORPENSAR.**

**NIT/CC: 900.982.622-9**

NO.	PROPONENTE	DOCUMENTOS A SUBSANAR	FOLIO	CONCEPTO
1	<b>CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA – CORPENSAR</b>	CARTAS DE COMPROMISO Cada proponente deberá presentar documento independiente debidamente diligenciado y adjunto a la propuesta suscrita por el representante legal en donde se compromete a lo siguiente: a. PERSONAL REQUERIDO El oferente, deberá anexar documento emitido por el representante legal de la empresa y/o compañía, en la que indique que se compromete bajo la gravedad de juramento a que, en caso de ser adjudicatario, dispondrá del recurso humano necesario (por cuando son los profesionales idóneos para la prestación del servicio) para el oportuno y adecuado cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las actividades a realizar en la ejecución del contrato producto del presente proceso de selección. Nota: La verificación de la idoneidad del personal se realizará por el	<b>ARCHIVO SUBSANACIÓN – CARTA DE COMPROMISO</b>	<b>HABILITADO</b>  (SUBSANÓ) EL PROPONENTE CUMPLE, DADO QUE ANEXA EL DOCUMENTO INDICADO.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr134</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
	<b>INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>PAGINA: 3 de 3</b>

		Supervisor del contrato previa a la ejecución de este.		
--	--	--	--	--

De acuerdo a lo anterior se establece que, conforme las subsanaciones presentadas a las propuestas dentro de la Invitación No. 028 DE 2023, obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA – CORPENSAR	X	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

**OLGA MARINA GARCIA NORATO**

Directora de Investigación Universitaria  
Universidad de Cundinamarca.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.